



ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Profesora María Luz Cortés Pérez

FUNCIONES:

- Es el profesional encargado de liderar las estrategias y acciones tendientes a crear buenos climas escolares y mantener la buena Convivencia entre los miembros que conforman la Comunidad Educativa de un Establecimiento.
- Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.
- Es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.
- En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

FUENTE: LSVE

www.convivenciaescolar.cl